

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

Acta Sesión Ordinaria N° 99-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°99-2021, celebrada el día 24 de agosto del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:06 P.M, con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro. Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos Gerardo Obando Rodríguez	Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria, por ser de mayor edad. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar Allan Manuel Barrios Mora Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

Nos acompañan.

Sra. Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo.

Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal

Lic. Mariano Nuñez Quintana. Asesor Legal Externo

Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

Acta ordinaria No. 98-2021, celebrada el día 17 de agosto del 2021

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

- 1- Se recibe para juramentar al señor Juan Gabriel Rosales Álvarez. Junta de Educación de la escuela Tobías Montero Cascante. Código 2762.
- 2- Se recibe para la juramentación a los señores Jose Silvino Sequeira Briceño, Orvin Rosales Arce, Minor Brenes Solórzano,

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

Serviliano Chavarria Rodriguez, Sonia Zúñiga Trigueros, Junta de educación del CTP de Jicaral.

3- Se recibe a vecinos de la comunidad la Balsa el Níspero.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. MOCIONES

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.

CAPITULO VII. COMISION

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE

CAPITULO X. ACUERDOS

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.

La realiza la Señora Aliyuri Castro Villalobos. Concejal Propietaria.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume el señor Neftalí Brenes Castro por ser de mayor edad, este realiza la comprobación del quórum, aprobada con cuatro votos, se procede a leer la agenda y se somete a votación esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodriguez y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (a).....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS

El señor Neftalí Brenes, somete a votación el Acta ordinaria No. 98-2021, celebrada el día 17 de agosto del 2021, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodriguez y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (a).....

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se modifica el orden y se continúe con la correspondencia mientras lleguen los señores y señora que tienen audiencia.

Una vez que llegan las visitas se procede con la audiencia.

Ingresa el señor José Francisco Rodriguez. Intendente Municipal, a sesión.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se procede a leer carta con fecha 16 de agosto del 2021, enviada por Julio Cesar Aguirre Montero, Gerente Administrativo, Jicaral Sercoba de la Península. S.A.D. **ASUNTO:** (Solicitarles su colaboración para intervenir

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

dentro de su competencia y según les sea posible, para realizar un vigilancia en la carretera que se ubica frente al Hogar de Ancianos para desalojar a los aficionados de la carretera, el día 21 de agosto, 28 de agosto y 1 de setiembre del 2021...).

Antes de someter a votación acuerdo para responder al solicitando, se da un comentario sobre la redacción del documento ya que no se tiene claridad que es lo que se le estaría solicitando al Concejo Municipal.

Inciso b.

Se procede a leer OFICIO IM-374-2021, con fecha 24 de agosto del 2021, enviado por José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, **ASUNTO:** Criterio solicitado según SM-415-08-2021 sobre recomendación al Concejo Municipal para apoyo de moción de Regidor Jorge Rodríguez Araya, Municipalidad de Paraíso.

(Reciba de mi parte un especial saludo, deseándoles éxitos en sus labores. Por medio de esta misiva hago de conocimiento que en relación a la solicitud de brindar un criterio ampliado y recomendaciones a este Concejo Municipal, sobre moción para desaparecer el SENARA y reformar el artículo 31 de la ley No. 276, ley de aguas.

Revisados los motivos y argumentos en que se bas el regidor del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, Sr Jorge Rodríguez Araya, considero oportuno hacer las siguientes apreciaciones, para que este Concejo tomen un acuerdo, según lo que se considere conveniente:

1. "Artículo 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación:
2. A) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable en un perímetro no menor de doscientos metros de radio.
3. B) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas"
2. La reforma que sugiere el regido citado, se trata de un tema estrictamente técnico, que responde a una necesidad de información respecto a la realidad nacional, o bien, a la adaptación de las normas de forma general, para que no perjudique a quienes actualmente se encuentran en uso de fuentes de agua.
3. Ahora bien, partiendo que se trata de un tema técnico, lo ideal es acudir al criterio de un ingeniero en hidrología, que nos pueda brindar un panorama

más amplio de los efectos positivos y negativos, de las propuestas que hace este regidor.

4. La información aportada por el regidor a su moción, no tiene información alguna que permita pensar que su recomendación está basada en criterios técnicos, los cuales son necesarias, de acuerdo al tipo de gestión que hace.

5. A pesar de eso, y al desconocer ciertamente el contenido del documento de SENARA, que recomienda dejar 12.5 hectáreas de protección para un pozo creo que la distancia que ahí se indica, resulta ser excesiva, nada practica y hasta contraproducente, esto aun en territorios extensos y amplios como lo que tenemos en el distrito.

6.No se cree conveniente que se apruebe una normativa con disposiciones de esa forma. Creo que perjudica los intereses particulares, en a misma propiedad de las personas.

7. Considero que aunque creo conveniente apoyar la moción, nuestros actos y movimientos deben estar basados en criterios técnicos os, sobro todo si estos son materia especialmente sensibles para nuestra población y territorio....)

COMENTARIO.

Sr Neftalí Brenes Castro manifiesta: Yo estaría de acuerdo en apoyarla, creo que la semana pasada vimos ese tema, siempre y cuando sea el diámetro de los 200 metros, a la redonda de cualquiera de las dos cosas, sea nacimiento o sea pozo, pero ahí habla también de desaparecer a SENARA es la Ley o es la moción, que yo no entendí.

Sr José Francisco Rodríguez manifiesta: El regidor está pidiendo eso que SENARA sea una oficina más del AyA, una institución más en este país, cual es la institución en cuanto a la ley que se toma en este país, en cuanto a eso que se estudió o que se elimine AyA.

Sr Gerardo Obando manifiesta: Nosotros podemos apoyar con eso de los 200 metros, en la moción no dice eso!

Sr José Francisco Rodríguez manifiesta: La Ley lo que dice son 200 metros y esta 12.5 hectáreas.

Sr Gerardo Obando manifiesta: Si apoyamos la moción eso se revisa por aparte.

Sr José Francisco Rodríguez manifiesta lo que quiere el regidor es que se revise la ley para mejorar, eso es lo que busca el regidor.

Sr Neftalí Brenes Castro manifiesta: A mí para hacerle sincero no me queda muy claro, porque habla de desaparecer una institución. Yo soy parte

de SENARA, ellos revisan los datos de lluvias, llevamos un control de cuanta lluvia cae, la que viene a ver ese control es SENARA.

Pregunta el señor Presidente. Estarían de acuerdo con la moción tal como viene? Los señores presentes levantan la mano y votan.

el señor presidente indica: Yo no voy a votar la moción, ustedes tienen el derecho de votar, ya que no me queda claro, cuando habla de desaparecer una institución, no sé si es que esta en la ley que hicieron nueva o está pretendiendo hacer una ley nueva, no me quedo claro, esa es la sugerencia que hago al no votar la moción. Tres votos doña Katty.

Una vez analizado se procede a contestar al Concejo Municipal de Paraíso sobre Apoyo el cual quedaría con tres votos a favor y uno en contra.

En vista que los señores y señora que se reciben en audiencia ya están presentes se procede a recibirlos.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe para juramentar al señor Juan Gabriel Rosales Álvarez. Junta de Educación de la escuela Tobías Montero Cascante. Código 2762.

El señor Presidente procede a la Juramentación del señor Juan Gabriel Rosales Álvarez, cedula No. 503680352.

Una vez juramentado queda formando parte de la Junta de educación del Tobías Montero Cascante.

2-Se recibe para la juramentación a los señores José Silvino Sequeira Briceño, Orvin Rosales Arce, Minor Brenes Solórzano, Serviliano Chavarria Rodriguez, Sonia Zúñiga Trigueros, Junta de educación del CTP de Jicaral.

Por el asunto del protocolo del Ministerio de Salud, se procede a recibir dos personas y después tres, hasta completar el nombramiento de todos los miembros de la junta.

El señor Presidente procede a la Juramentación de los miembros de la junta de educación del CTP de Jicaral. Los señores y señora:

Jose Silvino Sequeira Briceño, 601110865

Orvin Rosales Arce, 601840515

Minor Brenes Solórzano, 204180592

Serviliano Chavarria Rodriguez, 601160534

Sonia Zúñiga Trigueros, 602050817 Una vez juramentados quedan formando parte de la junta de educación del CTP de Jicaral.

1- Se recibe a vecinos de la comunidad la Balsa el Níspero.

Se recibe a los señores Greddy Chaves Marin, 603130460 , Alcides González Chavarria, 601920365.

Señor Presidente saluda y da pase a los señores presentes

Sr Greddy Chaves manifiesta: La visita es por asunto de caminos de la comunidad de la Balsa y el Níspero, la municipalidad han entrado 6 o 7 veces , trabajan tres o cuatro días, o estando ahí se llevan la maquinaria para otro pueblo, la cuestión es que no han terminado nunca, la cuestión es que ahí antes de llegar a la escuela de un cruce, el agua viene de arriba detrás de la escuela, como eso no está parejo el agua viene por media calle, si usted va hay huecos de lado a lado, eso está fatal, ahí a los quince metros, ahí hay alcantarillas que la municipalidad dejo, eso sí está haciendo falta en el pase de ese cruce, pusieron un puente una maya, dejando las alcantarillas al lado adentro, no sé qué pasa con esas alcantarillas, la gente habla y habla, después nosotros dimos el material para que arreglaran el camino y resulta que del pie de la cuesta hacia arriba no nos hicieron nada, faltaban dos días para echar material y se llevaron la maquinaria.

Yo he venido cada ocho días y ya me da vergüenza, si están dos días , yo no sé por qué se las llevan, entran y salen.

Mientras siga lloviendo ese paso está muy malo.

Sr. Alcides Gonzales, manifiesta: Estamos agradecidos, pero si solicitamos la ayuda, tengo un chiquito que tengo que llevarlo al hospital dia de por medio, nos dice la ambulancia que debíamos llevarlo alzado.

Pensábamos o rellenar el camino con material o poner un paso de alcantarilla. Se le echó a unas partes, pero el camino ocupa más, hay pacientes con un pie cortado, queremos la colaboración, necesitamos un poquito más.

Ahí alcantarillas que tienen más de un año de estar ahí, alzar el camino y material y poner las alcantarillas.

Ahí hay pacientes dos o tres que necesitan que se les traslade la ambulancia. Si nos han ayudado pero esa pasada está muy fea.

Señor presidente da pase al señor Intendente para que responda por ser el administrador.

Sr José Francisco Rodriguez brinda respuesta: Saluda, y manifiesta por esto deben de estar claros que la Balsa es uno de los lugares que nosotros hemos intervenido y metido muchos recursos, deben de ser conscientes de la situación que la maquinaria que tenemos con el distrito es muy poca para la gran cantidad de territorio, inventariado, hemos tratado de arreglar los caminos, alcantarillados, en ocasiones se joden la maquinaria y se tiene que retirar, hoy está la maquinaria en Isla de Venado, hemos ido mejorando, deben de ser consientes se arregló el camino y la gente estaba sacando madera, la familia Chaves siempre nos ha ayudado con material, deben de

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

saber que la maquinaria pesa mucho, estábamos en otra comunidad y fuimos para ayudar a su hijo, pero los choferes de la maquinaria nos decían, el entrar a la maquinaria en este momento no se puede, es arreglar el camino en verano, en lugar de ayudar podríamos, destruir el camino y daña la maquinaria municipal, es bueno que vengan, las cosas que son municipales son municipales, las alcantarillas que están ahí, se van a utilizar para arreglar ese camino.

Yo voy a encargarme de esas alcantarillas, voy a hablar con el ingeniero, para darle seguimiento, ahora sería engañarlos, estamos a la orden, ustedes tienen problemas igual otras comunidades la tienen, el invierno es muy alto igual las topografías, estoy a las órdenes para colaborar.

Sr Gerardo Obando, manifiesta: que se dé prioridad por el asunto del niño.

Sr Neftalí Brenes manifiesta yo entiendo que lo que Francisco quería decirle que sacar madera destruye el puente.

Sr José Francisco Rodríguez manifiesta Yo no quiero que piensen que ustedes sacaron la madera, ustedes como líderes, deben de cuidar

Deben de entender si hacemos el trabajo en estos tiempos es problemático. Tratamos en invierno cunetear y el resto no porque destruiríamos el camino.

Sr Greddy Chaves pregunta si va a mandar el ingeniero arriba o solo abajo?

El señor Intendente Municipal le responde que va a decirle al ingeniero que vea todo.

Agradecen los señores y se retiran.

CAPITULO V. MOCIONES

MOCION No 1.

PRESENTADA POR: José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de julio del 2021, se ha notificado a la Intendencia Municipal el acuerdo No. 6, inciso F, de la sesión ordinaria No. 93-2021, celebrada el día 20 de julio del 2021, todo esto mediante el oficio de Secretaría Municipal SM-390-07-2021, mediante el cual se acordó lo siguiente: *“El Concejo Municipal acuerda con CINCO VOTOS, solicitarle a la Intendencia Municipal, presentar por escrito Resolución Administrativa, cada vez que se requiera de parte de este Concejo Municipal aprobación de una adjudicación para la contratación de un bien, expresando detalladamente el procedimiento y recomendaciones para basarnos a la hora de tomar el acuerdo. Se aplica artículo 45 del Código Municipal.”*

1-Que las resoluciones administrativas son actos administrativos mediante los cuales, se resuelven aspectos en el ejercicio de la administración

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

municipal, y a través de estos se pretende regular, disponer, resolver, disolver, sujetar y en general, emitir un criterio de fondo sobre un caso en particular, en donde se emiten opiniones y juicios de valor, teniendo un carácter formal ante lo que ahí se indique, comprometiendo a la administración municipal en que ésta disponga. Basándose en lo anterior, se considera que emitir una resolución municipal es inapropiado, resultando incompatible con los fines que se persigue la emisión de un acto como el que los Concejales solicitan.

2-Que en el manual de expediente electrónico del SICOP, en la página 18, indica que no se escanean ni se suben las resoluciones al sistema del expediente electrónico, y que la información se puede consultar en el asiento #4 del dicho manual.

3-Que en conversaciones con los concejales, se ha aclarado que lo éstos desean contar con un documento físico, estructurado como resumen o minuta de la compra administrativa que se eleve al Concejo Municipal para su aprobación. **POR TANTO, MOTIÓ PARA QUE:** Para una mejor comprensión del contenido de las compras administrativas expuestas por la administración municipal ante El Concejo Municipal, los concejales tomen el acuerdo para requerir la confección de un documento físico que sirva de guía, resumen o minuta del expediente de la contratación administrativa, con especificación clara de los bienes o servicios a contratar por la administración municipal, resumiendo el procedimiento y señalando las recomendaciones que se sugieren, para tomar el correspondiente acuerdo municipal de contratación administrativa.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto

ACUERDA con cuatro votos, acoger la Moción presentada y detallada anteriormente. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.....**

MOCION No. 2.

PRESENTADA POR: Jose Francisco Rodriguez Johnson, Intendente Municipal.

CONSIDERANDO:

1-En nuestro Distrito tenemos cementerios que en la actualidad requieren intervención municipal, de modo que se le pueda hacer una correcta administración de estos espacios, a través de la implementación de servicios para aquellas personas que recurran a esta prestación.

2-Que en la actualidad no existen tarifas aprobadas para que esta corporación municipal recaude recursos para darle mantenimiento y

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

administración de estos espacios, de modo, que quienes gozan de estos servicios municipal lo hacen sin que este Concejo Municipal les pueda cobrar por los servicios básicos prestados.

3-Que en la actualidad, existe un cuadro de tarifas aprobadas por la Municipalidad de Puntarenas, mismas que han sido publicadas en el diario oficial La Gaceta No. 195 del 23 de octubre del 2018, las cuales, este Concejo Municipal puede recurrir a estos y acogerlos para su aplicación, como entidad adscrita a la Municipalidad de Puntarenas, cuadro que a continuación de detalla:

Servicio	Tarifa
Cementerio-Mantenimiento (Por m ²) Cementerio-Arriendo y Mantenimiento (Por m ²)	465,42 6.871,78
Cementerio-Servicio en Tierra: -Ordinaria -Vespertina -Dominical	12.181,83 18.272,75 24.363,67
Cementerio-Servicio en Nicho: -Ordinaria -Vespertina -Dominical	17.606,83 23.697,75 29.788,67
Cementerio-Servicio en Lápida -Ordinaria -Vespertina -Dominical	18.272,75 27.409,13 36.545,50

1. Que la ley No. 8173, ley de Concejos Municipales de distrito, establece en su artículo #1, párrafo se dispone *“Como órganos adscritos los concejos tendrán, con la municipalidad de que forman parte, los ligámenes que convengan entre ellos. En dichos convenios se determinarán las materias y los controles que se reserven los concejos municipales. La administración y el gobierno de los intereses distritales se ejercerá por un cuerpo de concejales y por un intendente, con sujeción a los ligámenes que se dispongan”.*

2. Que la misma ley No. 8173, en su artículo #3 dispone en su párrafo segundo: *“Los concejos podrán acogerse a los reglamentos de la municipalidad, o bien, dictar sus propios reglamentos, en las mismas materias en que las municipalidades puedan normar. Esta regla rige para manuales y otras disposiciones generales locales. Al efecto, los concejos dictarán y publicarán en La Gaceta los acuerdos correspondientes”.*
3. Que la anterior normativa, autoriza a este Concejo Municipal a que mediante la adopción de un acuerdo municipal, que apruebe estas tarifas para su aplicación a los servicios que nuestra corporación municipal brinda, previa publicación de dicho acuerdo.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

1. Se tome un acuerdo por este Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, para que se aprueben las tarifas anuales por servicios de cementerio aprobadas y aplicadas por la Municipalidad de Puntarenas, para el cobro de servicios por cementerio, mantenimiento, arriendo, servicio de tierra, servicio de nicho y servicios de lápida, todos vespertina, ordinaria y dominical, únicamente en relación a los citados servicios, tarifas publicadas en el diario oficial La Gaceta No. 195 del 23 de octubre del 2018, de acuerdo al siguiente cuadro: Que la adopción del anterior acuerdo, sea publicado en el Diario oficial La Gaceta. **Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto ACUERDA con cuatro votos,** acoger la Moción presentada y detallada anteriormente. Autorizar a la Intendencia Municipal, mandar a publicar en la Gaceta la publicación de las tarifas y rige a partir de la publicación. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO**.....

Se adjunta información adicional, de fecha Jicaral, 17 de Agosto de 2021 Según OFICIO DSCTM-057-2021, enviada a Ing. Jose Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Presentada por Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador Proceso Servicios Ciudadanos y Tributarios a.i

Literalmente dice así: (Reciba un cordial saludo, dada la necesidad de empezar a cobrar el servicio de cementerio y según su solicitud enviada por correo electrónico es que le procedo a enviar el siguiente cuadro de las tarifas que cobra la Municipalidad de Puntarenas por servicios de arriendo y mantenimiento de nicho por m2, mantenimiento por m2 (a los que ya adquirieron un terreno), así como también por el servicio de Inhumación y Exhumación en tierra, nicho y lápida, en horarios: Ordinaria, Vespertina, Dominical.

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

Servicio	Trimestral
	Tasa Nueva
Higiene Pública (Por metro lineal)	1.579,54
Disposición Final-Residencial	3.789,32
Disposición Final-Comercial D	11.367,97
Disposición Final-Comercial C	22.735,95
Disposición Final-Comercial B	34.103,92
Disposición Final-Comercial A	45.471,90
Recolección de Basura-Residencial	10.760,32
Recolección de Basura-Comercial D	32.280,96
Recolección de Basura-Comercial C	64.561,92
Recolección de Basura-Comercial B	96.842,87
Recolección de Basura-Comercial A	129.123,83
Cementerio-Mantenimiento (Por m ²)	465,42
Cementerio-Arriendo y Mantenimiento (Por m ²)	6.871,78
Cementerio-Servicio en Tierra:	
-Ordinaria	12.181,83
-Vespertina	18.272,75
-Dominical	24.363,67
Cementerio-Servicio en Nicho:	
-Ordinaria	17.606,83
-Vespertina	23.697,75
-Dominical	29.788,67
Cementerio-Servicio en Lápida	
-Ordinaria	18.272,75
-Vespertina	27.409,13
-Dominical	36.545,50
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:	
Puntarenas (Por metro lineal)	19,02
Chacarita (Por metro lineal)	76,95
Roble (Por metro lineal)	104,61
Barranca (Por metro lineal)	73,96

Estas tarifas fueron aprobadas y publicadas en la Gaceta n° 195 del martes 23 de octubre del 2018.

Es por esta razón que para brindar un buen servicio y mantenimiento de cementerios, es que solicito, adherirse a estas tarifas y publicarlo en el diario oficial la Gaceta.

Es importante mencionar que este servicio se cobrara con el Reglamento General de Cementerios N° 32833, pero es de gran necesidad tener un reglamento para llevar una mejor regulación y control, según lo que indica el artículo 8 del Reglamento ibídem, que dice así : Todos los cementerios, deberán contar con un reglamento interno, ajustado a las disposiciones del presente reglamento; que contemple las normas técnicas y administrativas necesarias para su organización, funcionamiento, operación y mantenimiento, además, un registro estadístico de las inhumaciones, exhumaciones, cremaciones y traslados de restos.

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

Por tal razón la Municipalidad de Puntarenas cuenta con un reglamento que está en revisión por la comisión, cuando este sea aprobado y publicado, lo recomendable es adherirse a este o bien utilizar ese mismo y hacerle algunos cambios para adaptarlo a nuestras necesidades como administradores del cementerio y políticas municipales alusivas al cementerio y además publicarlo en el diario oficial la gaceta.).....

Formula de:

SOLICITUD DE ARRIENDO N° -2021

YO: _____, ESTADO

CIVIL _____ CED:

_____ NACIONALIDAD: _____ DIRECCION:

_____ TELEFONOS _____ Correo electrónico:

_____ SOLICITO: ARRIENDO EN EL CEMENTERIO DE JICARAL SECCIÓN _____ LADO _____, LOTE # _____ DE _____ METROS CUADRADOS, DONDE YACEN: USO FAMILIAR

() HACIENDOME RESPONSABLE DE MANTENERLO AL DIA TRIBUTARIAMENTE PARA NO PERDER EL DERECHO.

() SE PUEDE CONSTRUIR NICHOS.

() MANTENIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICANDO.

() ACOGIENDOME AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CEMENTERIO.

EN CASO DE CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO, ME COMPROMETO REPORTARLO A LA ADMINISTRACION.

EN CASO DE AUSENCIA O MUERTE QUEDARIA CON EL ARRIENDO:

NOMBRE: _____

Cedula: _____

Firma del solicitante

Administración de Cementerio

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

Original: Administración Copias: Contribuyente y Administración.....

MOCION No. 3.

PRESENTADA POR: José Francisco Rodriguez Johnson. Intendente Municipal.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria No. 97-2021 del 10 de agosto del 2021, el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, se acordó aprobar tres votos el AVANCE DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CONSERVACION Y DESARROLLO DEL DISTRITO DE LEPANTO 2021-2022.

1. Que dicho acuerdo quedó definitivamente aprobado, en sesión No. 98-2021, del 17 de agosto del 2021, por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.
2. Que el viernes 20 de agosto del 2021, se ha recibido correo electrónico de Ana Laura Román Camacho, de la Universidad Nacional, indicando que se requiere una aclaración en relación al acuerdo indicado en el Considerando para que se ordene la rectificación del acuerdo para la aprobación del Marco de Políticas Viales del plan vial quinquenal de conservación y desarrollo.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Se tome un acuerdo por este Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, para que se ordene la rectificación del acuerdo para que se lea como “**aprobación del Marco de Políticas Viales del plan vial quinquenal de conservación y desarrollo del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto**”.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito Lepanto

ACUERDA con cuatro votos, acoger la Moción presentada y detallada anteriormente. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.**

.....
COMENTARIO

Sr José Francisco Rodriguez manifiesta, criamos que la municipalidad de Puntarenas tenía un reglamento, pero no es así, es por eso que nos acogemos al reglamento de cementerios, es momento que nosotros como concejo municipal, se va a pagar de un arriendo en ese espacio, y van a tener que cumplir requisitos.

Lic. Mariano Nuñez explica costos de tarifas ya aprobados, se ha mencionado la necesidad es parte de salud pública, se trata en administrar

el cementerio, publicaciones realizadas en este caso serían las tarifas por metro cuadrado.

Son cobros anuales, hay tres tipos, horario ordinario, vespertina y dominical, servicio de tierra. (información adjunta anteriormente).

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.

No hay.

CAPITULO VII. COMISION

No hay

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

Sra. Aliyuri Castro manifiesta: Hoy nos reunimos por el asunto de prohibición, y se decidió llegar a un proceso de conciliación con las partes involucradas de manera voluntaria para llegar a un acuerdo y recuperar los dineros.

Sra. Roció Gutierrez manifiesta: Me parece importante retomar el tema de Prohibición, iniciamos un proceso de conciliación.

Sr Neftalí Brenes, la idea es realizar un expediente, para que mañana digan ustedes no hicieron nada, dejando en actas lo que se está realizando gestiones, la idea es trabajar en ese asunto y la felicito por estar trabajando en eso en asuntos.

CAPITULO IX. INFORME PRESIDENTE

No hay.

CAPITULO X. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO No. 1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta con fecha 16 de agosto del 2021, enviada por Julio Cesar Aguirre Montero, Gerente Administrativo, Jicaral Sercoba de la Península. S.A.D.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, indicarle al señor Julio Cesar Aguirre Montero, Gerente Administrativo, Jicaral Sercoba de la Península. S.A.D. de parte de este municipio no contamos con Policía Municipal, para poder intervenir de la vigilancia en la calle vecinal que comprende del Centro Agrícola, hasta el Redoldel de Toros, pero si **nos podrían solicitar** la aprobación del cierre parcial de dicha calle, con el fin de poder ayudar un poco en las aglomeraciones de carro que se ubica al costado este del estadio para observar el partido de futbol. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO EN FIRME.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina

Acta ord. 99-2021
24 de agosto del 2021

del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodriguez y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (a).

Inciso b.

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en **consideración** OFICIO IM-374-2021, con fecha 24 de agosto del 2021, enviado por José Francisco Rodriguez Johnson Intendente Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con tres votos,

a favor y uno en contra, apoyar la moción presentada por el Regidor Propietario Jorge Rodriguez del Concejo Municipal de Paraíso, el cual consta en el acta ordinaria No. 97-2021, celebrada el 20 de julio del 2021.

NOTIFICAR Concejo Municipal de Paraíso concej@muniparaiso.go.cr

ACUERDO APROBADO. Votan a favor el señor y las señoras Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, y Aliyuri Castro Villalobos y Gerardo Obando Rodriguez, Concejales, vota en contra el señor Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (a).

Inciso c.

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, adherirse a la publicación en el diario oficial La Gaceta No. 195 del 23 de octubre del 2018, Municipalidad de Puntarenas, sobre las tarifas de cementerio. Publicar en el diario oficial la Gaceta. Rige a partir de su publicación. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO EN FIRME.** Votan Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Gerardo Obando Rodriguez y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (a).

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:44 p.m

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA

.....UL.....